

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA

Con fundamento en los artículos 72 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; 3 inciso I. ordinal 11., y 32 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; 3 y 16 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California; se otorga la presente Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada al Prestador:

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELO, S.A DE C.V.

No. Autorización

SSC-02PM20230412525

Modalidad (es):



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PRIVADA
ZONA TIJUANA

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y TRASLADO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:

**12 de abril de 2023 al
12 de abril de 2024**

De conformidad con el Artículo 17 del Reglamento supra indicado, se deberá solicitar la Revalidación de la presente Autorización, cuando menos sesenta días naturales antes de su vencimiento.

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

**Ave. Del Peñón 4, Colonia
El Pedregal, C.P. 22104
Tel. 222 6835267
RFC: SPI140328LU8**

Tijuana, Baja California

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL:

**Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito
Tecate y Tijuana**



SEGURIDAD
Secretaría de Seguridad Ciudadana

DSP
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA

Lic. Oziel Arturo García Hernández
Director de la Dirección de Seguridad Privada